



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1166.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA LOURDES BOGADO, DIRECTORA DE POLÍTICA CONSULAR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XVII CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES”.

Asunción, 7 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 801/17 del 31 de octubre de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Lourdes Bogado, Directora de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 16 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la “XVII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Ministra **Lourdes Bogado**, Directora de Política Consular, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 16 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la “XVII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____